

Valparaíso, 05 MAR 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500289

*Fiscalización*

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500289, presentada por el contribuyente **WILHELMSSEN SHIPS SERVICE AGENCIA MARITIMA - RUT: 99.563.180-6** de fecha 21/01/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que se detallan.

103519215	103517295	103517395	103520485
103517235	103520425	103517405	103517465
103517245	103517305	103517415	103517485
103517255	103517315	103517425	103517505
103517265	103517515	103518285	
103517275	103517375	103517435	
103517285	103517385	103517445	

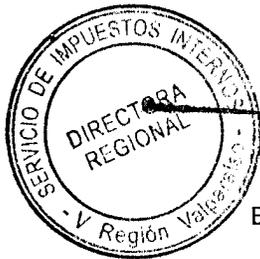
2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son procedentes.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



*Erika Morales Lartiga*

ERIKA MORALES LARTIGA  
DIRECTORA REGIONAL

Notificación <u>16</u> Res. Ex. N° <u>5</u> de fecha <u>02</u> de <u>Marzo</u> de <u>2014</u>				
			<i>V. Valparaíso</i>	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora <i>02/03/2014</i>	Firma y timbre Ministro de Fe

